Yaguará, 02 de septiembre de 2026.

Señor
GROUP JR INGENIERIA S.A.S
JUAN PABLO RAMIREZ CHAMORRO
REPRESENTANTE LEGAL
CC. No. 1.080.363.008 de NEIVA (H)
Teléfono o celular: 3105803046
Correo electrónico: groupingermnieriasas@gmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Cordial saludo,

De manera respetuosa concurro ante usted con el fin de invitarlo a presentar propuesta económica de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo No.12 de 2015 *"por medio del cual se ajusta el manual de contratación de la empresa social del estado Hospital Laura Perdomo de García de Yaguará (H),* la cual consiste en los siguientes términos a saber:

1. **Términos y condiciones del contrato**

OBJETO: EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA COMPRA DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE PROPIEDAD DE LA ESE LA E.S.E. HOSPITAL LAURA PERDOMO DE GARCÍA, QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.

VALOR: ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($11.150.276) MCTE, INCLUYÉNDOSE IMPUESTOS.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato de **VEINTE NUEVE (29) DIAS** o hasta cuando la disponibilidad presupuestal sea agotada previa firma de la respectiva acta de inicio y sin exceder la presente vigencia fiscal. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

FORMA DE PAGO: LA ESE cancelará el valor del presente contrato será cancelado en un solo pago, una vez ingresado los elementos objeto del suministro al almacén de la entidad, previa presentación de la factura o de la cuenta de cobro acompañada de la órden de pedido suscrita por el ordenador del gasto o su delegado, el certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, y constancia de pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), en lo que corresponda, del respectivo mes que va a cobrar. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El valor del contrato se ha fijado en razón al cumplimiento de las obligaciones específicas pactadas. en caso de no haberse realizado o no acreditarse en forma debida el cumplimiento de estas para el respectivo periodo de ejecución, se procederá a descontar el valor que corresponda en dinero. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En todo caso, una vez hechas las operaciones administrativas previas para el pago de los valores a favor de LA CONTRATISTA, su desembolso estará sujeto a la disponibilidad financiera y de recursos de la E.S.E. **PARÁGRAFO TERCERO.** La legalización y pago de estampillas a la que tenga lugar el presente contrato, será requisito para el primer pago junto con los demás documentos exigidos para el mismo.

OBLIGACIONES: OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir el objeto contractual con toda la capacidad técnica, intelectual y operativa, realizando todas y cada una de las actividades contempladas según cronograma de actividades, indicaciones dadas por el supervisor y/o coordinador del área; **2.** Abonar su propuesta con una (1) persona natural, que cumpla con las exigencias establecidas en los estudios previos. **3.** De conformidad con la Ley 828 de 2003, es obligación contractual el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se del cumplimiento, previa verificación de la mora mediante la liquidación efectuada por la entidad administradora y acreditar durante todo el tiempo del presente contrato de

prestación de servicios profesionales el pago de la seguridad social integral y de parafiscales de ser el caso. **4.** Presentar mensualmente al supervisor del presente contrato de prestación de servicios profesionales los respectivos informes de actividades realizadas. **5.** Atender y solucionar las objeciones presentadas por el contratante relacionadas con la calidad y oportunidad del servicio contratado. **6.** Guardar absoluta reserva de la información que lleguen a su conocimiento por causa u ocasión de las actividades que realiza en la institución. **7.** Asistir a los comités, capacitaciones, evaluaciones periódicas a los cuales sea invitado o designado por la gerencia y/o supervisor. **8.** Asumir y cancelar los costos y gastos que demande la ejecución del presente contrato de prestación de servicios profesionales. **9.** Dar cumplimiento a todas las obligaciones derivadas de la naturaleza propia del servicio contratado. **10.** Obrar con diligencia, responsabilidad, transparencia, celeridad y eficiencia en los servicios contratados. **11.** Las demás relacionadas con el objeto contractual. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.** Son obligaciones del CONTRATISTA: **1.** Suministrar los bienes relacionados en el objeto del contrato, en los términos allí especificados y ofrecidos, en condiciones óptimas de calidad y dentro del término previsto para ello; **2**. Garantizar la calidad de los bienes suministrados, según la propuesta presentada, en los términos establecidos por la normatividad que se ocupa de la materia; **3.** Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, garantizando que la calidad, precio, presentación del producto corresponda a las condiciones ofertadas y a las especificaciones técnicas exigidas por la empresa. **4.** Garantizar la calidad de los elementos objeto de compra, por defecto de fabricación, o porque no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, efectuando la reposición y/o devolución de los mismos, sin ningún costo para la Entidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación que, para ese efecto, le efectué el supervisor del contrato. **5.** Los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega de los bienes suministrados, correrán por cuenta del contratista. **6.** Entregar los productos objeto del presente contrato en la bodega del Hospital, o en el lugar indicado por el Supervisor del contrato y/o gerente; debidamente empacados y protegidos a fin de evitar su deterioro o daño, dentro del plazo indicado y previo requerimiento por parte de la entidad. **7.** Dar aviso oportuno y justificado sobre la imposibilidad de entregar los elementos objeto de compra. **8.** Asumir y cancelar los costos y gastos que demande la legalización del respectivo contrato de compraventa y en general cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales. **9.** Brindar instrucciones al personal a cargo de recibir los elementos adquiridos para el correcto funcionamiento de los mismos. **10**. Instalar donde la supervisión le indique los elementos. **11.** Garantizar la consecución de los bienes a proveer de modo que se cuente oportunamente con su allegamiento; **12.** Las demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

Condiciones técnicas del oferente

- No tener inhabilidades e incompatibilidades o prohibición legal para contratar con el Estado, previstas en la Constitución Política Colombiana y en las disposiciones contractuales vigentes.
- Ser persona natural o con establecimiento de comercio, o persona jurídica, y cumplir con los requerimientos y documentos que exige la Ley.
- Tener conocimientos en el objeto a contratar.
- Experiencia especifica en el objeto a contratar.
- Acreditar idoneidad.

2. Requisitos de estudio y experiencia mínimos

- Persona natural con establecimiento de comercio o Persona jurídica registrada en cámara de comercio, cuyo objeto social sea la comercialización de repuestos de equipos biomédicos.
- Acreditar experiencia especifica en la venta y/o suministro de bienes iguales o similares al objeto del presente contrato mediante la presentación de (01) un contrato o más con una entidad pública o privada cuyo objeto tenga relación con venta de repuesto para equipos biomédicos y que de la suma de la cuantía (as) sea igual o superior al presupuesto oficial.
- Certificar la disponibilidad de los elementos – repuestos de equipos biomédicos enlistados en el acápite descripción técnica del bien y/o servicio a contratar.

No poseer su propietario o representante legal y/o cualquiera de sus socios inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses que les impida celebrar el contrato

3. Documentos soporte de la propuesta

La entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta de prestación de servicios personales:

PERSONA NATURAL O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	PERSONA JURÍDICA
Carta de presentación de oferta de servicios suscrita por el oferente que deberá contener el objeto, actividades, plazo, valor y toda aquella información indispensable del servicio ofertado a la Entidad.	Carta de presentación de oferta de servicios suscrita por el oferente que deberá contener el objeto, actividades, plazo, valor y toda aquella información indispensable del servicio, obra, suministro y demás, ofertado a la Entidad.
Formato Único de Hoja de Vida	Formato Único de Hoja de Vida
Fotocopia del documento de identificación – Cédula de ciudanía	Copia de certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio respectiva con un término máximo de 30 días antes de la presentación de la oferta, y Autorización para contratar de ser necesario. (si aplica)
Verificar la definición de la situación militar del oferente **cuando se trate de varón menor de 50 años**, conforme al artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993 y el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016.	Fotocopia del documento de identificación – Cédula de ciudanía del representante legal.
Fotocopia legible del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- actualizado.	Fotocopia legible del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- actualizado.
Si el contrato a celebrar se trata de un contrato de suministro o compraventa deberá aportar copia del certificado de matrícula mercantil, en que se verifiquen las actividades registradas por el oferente. **Aplica para persona natural con establecimiento de comercio o actividad comercial.**	Certificación de paz y salvo al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) expedida por el representante legal y/o revisor fiscal.
Constancia de la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y del pago de los aportes correspondientes al periodo actual.	Fotocopia legible del diploma, acta de grado o documento que soporte los estudios cursados y títulos obtenidos **cuando se trate de una oferta que deba ser avalada por una profesión específica** (para obras, la misma será avalada por un ingeniero civil y/o arquitecto).
Fotocopia legible del diploma, acta de grado o documento que soporte los estudios cursados y títulos obtenidos solicitada.	Fotocopia legible de las certificaciones de la experiencia requerida
Fotocopia legible de las certificaciones de la experiencia requerida	Fotocopia legible de la tarjeta profesional de la persona que avale la propuesta.
Fotocopia legible de la tarjeta profesional (**en los casos en que se requiera**).	Fotocopia del certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedida por el órgano competente **cuando la propuesta sea avalada por un profesional.**
Fotocopia del certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedida por el órgano competente (en los casos en que se requiera)	Antecedentes disciplinarios en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Ley 1238 de 2008). **Del oferente y representante legal del oferente**. No mayor a tres (03) meses.
Antecedentes disciplinarios en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Ley 1238 de 2008). No mayor a tres (03) meses.	Constancia de la verificación de no encontrarse reportado en el último Boletín Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Circular 005 del 25 de febrero de 2008 expedida por la Contraloría General de la República). **Del oferente y representante legal del oferente.** No mayor a tres (03) meses.
Constancia de la verificación de no encontrarse reportado en el último Boletín Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Circular 005 del 25 de febrero de 2008 expedida por la Contraloría General de la República). No mayor a tres (03) meses.	Antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional Colombiana conforme lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012. (Del Representante Legal del oferente).
Antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional Colombiana conforme lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012. No mayor a tres (03) meses.	Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal del oferente. No mayor a tres (03) meses.
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas. No mayor a tres (03) meses.	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Del Representante Legal del oferente).
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Antecedente Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. (Del Representante Legal del oferente).

Antecedente Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	Paz y Salvo Municipal de la Persona Jurídica y Representante Legal.
Certificación medico ocupacional (persona natural para prestación de servicios y apoyo a la gestión)	Certificación Bancaria o Autorización de Giro
Paz y Salvo Municipal	Declaración juramentada de bienes y rentas.
Certificación Bancaria o Autorización de Giro	
Declaración juramentada de bienes y rentas.	

4. Presentación de la propuesta

La propuesta económica y documentos soportes se deben hacer llegar a la oficina de administración dentro de las instalaciones de la E.S.E. ubicada en la carrera 8 No.07 – 29 Barrio Los Samanes del municipio de Yaguará, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, de no ser así no se tendrá en cuenta para contratar con esta entidad.

Cordial saludo.

KARLA LUCIA GOMEZ CASTRILLON
Gerente E.S.E.